

- A) Terrenos de juego.
- B) Vallas de protección del terreno de juego.
- C) Vestuarios.
- D) Cerramiento.
- E) Iluminación de entrenamiento.
- F) Gradas para espectadores.

2.º—Para la asignación de subvenciones se tendrán en cuenta criterios de utilización de la instalación, competiciones que se celebren, densidad de población, etc.

QUINTO.—Las obras serán aprobadas, inspeccionadas y recepcionadas conjuntamente por técnicos de la Consejería de Educación y Cultura y de la Federación Territorial de Fútbol.

SEXTO.—Una Comisión designada a tal efecto, integrada por cuatro técnicos, dos en representación de la Consejería de Educación y Cultura y dos de la Federación Extremeña de Fútbol, evaluarán las solicitudes presentadas y elevarán propuesta al Excmo. Sr. Consejero quien resolverá en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de terminación de presentación de las solicitudes, oído el Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol.

SEPTIMO.—Será responsabilidad de los Ayuntamientos solicitantes, el ineludible compromiso de conservación y mantenimiento posterior de las instalaciones mejoradas.

OCTAVO.—Se destinará a los cumplimientos de los objetivos fijados un total de 40.000.000 de pesetas (cuarenta millones de pesetas) de los cuales 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones de pesetas) serán con cargo a la Consejería de Educación y Cultura, Sección 13, Programa 457-A, Servicio 05, Capítulo VI, Concepto 630, Subconcepto 01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

NOVENO.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

DECIMO.—Junto con la solicitud, los Ayuntamientos interesados deberán presentar memoria valorada redactada por técnico competente, expresando las unidades de obras a realizar y su presupuesto, así como indicación resumida haciendo alusión a los términos que se especifican en el Apdo. 2 del art. 4 de esta Orden.

UNDECIMO.—La Consejería de Educación y Cultura podrá recabar de los Ayuntamientos, antes de la resolución definitiva de la solicitud, certificación expedida por el Secretario-Interventor

donde se exprese el compromiso de aportar el 27% que le corresponde e informe emitido por la Federación Extremeña de Fútbol referido a la actividad deportiva que se realiza en esas instalaciones.

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de mayo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de mayo de 1991, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación de la obra «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) C-401 (Zorita)». Término municipal de Conquista de la Sierra.

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Conquista de la Sierra.
Día: 4 de junio de 1991.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:
"AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-524 DE PLASENCIA A ZORITA . TRAMO: N-V (TRUJILLO) A C-401 (ZORITA)".

TERMINO MUNICIPAL: CONQUISTA DE LA SIERRA

PARC. N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMICIZACION R.O.	TOTAL
1	Hdos. DE MARTIN CARRASCO	4.834.-	745.200.-	750.034.-
2	D ^a . NIEVES HORGUIN	1.314.-	---	1.314.-
2 A	HDROS. DE MARTIN MARCOS	900.-	270.000.-	270.900.-
3	D ^a . GUADALUPE MASA CADENA	635.-	136.000.-	136.635.-
4	D. INOCENCIO HERNANDEZ MORAN	2.080.-	257.000.-	259.080.-
5	D. INOCENCIO HERNANDEZ MORAN	2.400.-	150.000.-	152.400.-
6	D. ZENON PULADOR RODRIGUEZ	233.-	80.000.-	80.233.-
7	D. ALFONSO CORRALES ZUIL	433.-	120.000.-	120.433.-
8	D. VALERIANO CORRALES CASILLAS	1.080.-	280.000.-	281.080.-
9	D. INOCENCIO HERNANDEZ MORAN	1.200.-	280.000.-	281.200.-
10	D ^a . NIEVE HORGUIN	693.-	200.000.-	200.693.-
11	D. MATIAS SANCHEZ	453.-	140.000.-	140.453.-
12	HNS. CORRALES NARANJO	1.100.-	160.000.-	161.100.-
SUMA Y SIGUE.....		17.355.-	2.818.200.-	2.835.555.-

PARC. N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA	
		DEPOSITO PREVIO	INDEMNIZACION R.O.	INDEMNIZACION R.O.	TOTAL
31	D ^a . TOMASA HOTA	984.--	250.000.--	250.000.--	250.984.--
32	AYUNTAMIENTO	5.552.--	---	---	5.552.--
33	D ^a . MANUELA CORRALES NARANJO	2.120.--	72.000.--	72.000.--	74.120.--
34	AYUNTAMIENTO	2.000.--	520.000.--	520.000.--	522.000.--
35	D. JAIME LABRADOR PRIETO	520.--	130.000.--	130.000.--	130.520.--
36	D. JUAN RODRIGUEZ ZUIL	567.--	170.000.--	170.000.--	170.567.--
37	D. JOSE CASILLA ZUCHEL Y D. PEDRO AVILA	433.--	---	---	433.--
38	AYUNTAMIENTO	233.--	70.000.--	70.000.--	70.233.--
39	D ^a . ANA RODRIGUEZ ZUIL	700.--	210.000.--	210.000.--	210.700.--
40	D. FRANCISCO CASTELAR MORENO	500.--	175.000.--	175.000.--	175.500.--
41	D. RODRIGO CORRALES NARANJO	367.--	110.000.--	110.000.--	110.367.--
42	D. NEMESIO RODRIGUEZ CAMPOS y D. ALFONSO CORRALES ZUIL	1.853.--	290.000.--	290.000.--	291.853.--
43	D. RODRIGO ROL CORRALES	831.--	130.000.--	130.000.--	130.831.--
44	D. RODRIGO SANCHEZ	958.--	150.000.--	150.000.--	150.958.--
45	D ^a . CARMAN CORRALES MARTINEZ	1.086.--	170.000.--	170.000.--	171.086.--
46	D ^a . CARMEN CORRALES MARTINEZ	1.067.--	300.000.--	300.000.--	301.067.--
47	D ^a . JACINTA CANCHO GOMEZ	480.--	144.000.--	144.000.--	144.480.--
48	D. RODRIGO ROL CORRALES	733.--	220.000.--	220.000.--	220.733.--
SUMA Y SIGUE.....		57.830.--	11.022.600.--	11.022.600.--	11.079.963.--


PARC. N°	FUENTE/FAKLU	DEPOSITO PREVIO	INDEMNIZACION R.O.	TOTAL
13	D. RODRIGO ROL CORRALES	1.100.-	320.000.-	321.100.-
14	Dª. ANA CORRALES CASILLAS	487.-	146.000.-	146.487.-
15	D. MATEO FERNANDEZ LABRADOR	76.-	50.000.-	50.076.-
16	AYUNTAMIENTO	520.-	93.600.-	94.120.-
17	D. GREGORIO TEJON BRONCANO	1.180.-	369.000.-	370.180.-
18	D. JUAN FERNANDEZ LABRADOR	167.-	60.000.-	60.167.-
19	D. LUIS CORRALES, D. FRANCISCO PO- BLADOR LABRADOR, ISIDRO CAMPOS AVILA, RODRIGO CADENAS RODRIGUEZ, PEDRO LA- BRADOR Y EDMUNDO SANCHEZ AVILA.	690.-	240.000.-	240.690.-
20	Dª. ANA RODRIGUEZ ZUIL	1.013.-	304.000.-	305.013.-
21	D. AGUSTIN AVILA AVILA	540.-	162.000.-	162.540.-
22	D. MATEO FERNANDEZ LABRADOR	733.-	220.000.-	220.733.-
23	D. DAVID FERNANDEZ LABRADOR	1.167.-	350.000.-	351.167.-
24	D. PEDRO AVILA	233.-	70.000.-	70.233.-
25	D. RODRIGO SANCHEZ MELLADO	400.-	120.000.-	120.400.-
26	D. MATIAS SANCHEZ SALOR	553.-	166.000.-	166.553.-
27	D. RAMON GARCIA TREJO	1.440.-	216.000.-	217.440.-
28	Dª. JOSEFA ZUIL CAMPOS	1.320.-	232.000.-	233.320.-
29	HNOS. SANCHEZ ROL Y HDROS FERNANDEZ SANCHEZ ROL	7.440.-	1.910.000.-	1.917.440.-
30	AYUNTAMIENTO	432.-	64.800.-	65.232.-
	SUMA Y SIGUE	36.846.-	7.911.600.-	7.947.979.-

PARC. N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA	
		DEPOSITO PREVIO	INDEMNIZACION R.O.	INDEMNIZACION R.O.	TOTAL
49	D ^a . VALENTINA CORRALES	880.-	132.000.-		132.880.-
50	D ^a . JOSEFA ZUIL CAMPOS	3.360.-	40.000.-		43.360.-
	TOTAL.....	62.070.-	11.194.600.-		11.256.670.-

Asciende la presente valoración por Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación de la Obra: "Ampliación y Mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) y C-401 (Zorita)", a la expresada cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS TRES PESETAS (11.256.203 ₡).

Mérida, 4 de Abril de 1.990

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION "ISMO Y MEDIO AMBIENTE
EXTREMADURA



Fdo.- Mario Rodríguez Gallardo

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES




Fdo.- Manuel Rodríguez Gallardo